Asunción, 14 de Diciembre de 2015

DICTAMEN Nº 033/2015 DEL COMITÉ DE EVALUACION

***REF.** : ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA*
***MODALIDAD** : CONTRATACION DIRECTA Nº 12/15*
***ID Nº** : 293.089*

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa Nº 12/15 para la "Adquisición de Equipos de Oficina" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 293.089, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL", de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución N° 81 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 06 de fecha 24/02/2015 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2015.-

3- Resolución N° 597 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 32 de fecha 08/09/2015 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones relacionado al LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" para la Institución, correspondiente al ejercicio 2015… Se autoriza el inicio del llamado aprobado… Y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, poner en ejecución los términos de la presente resolución".-

4- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 061/2015 para el Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" por el monto total de Gs.70.000.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.-

5- Adenda Nº 1.-

6- Adenda Nº 2 (prorroga).-

7- Acta de Apertura de la UOC de fecha 06/11/2015

8- Invitaciones y Anexos.-

PROCEDIMIENTO

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **J. FLEISCHMAN Y CIA.**
- **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**
- **LA OFICINA IMPORT. EXPORT. S.A.**
- **FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.**
- **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**
- **ALFREDO ARTURO BAEZ MENDOZA.**
- **SEGEL LOGISTICA S.A.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: SEGEL LOGISTICA S.A., OLAM S.R.L, AYCOM S.R.L., TIME S.R.L., siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	SEGEL LOGISTICA S.A.	OLAM S.R.L.	AYCOM S.R.L.	TIME S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA DEFICIENTEMENTE Y NO CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA DEFICIENTEMENTE Y NO CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP N° 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Del cuadro precedente surgen las siguientes observaciones:

1. Los formularios de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentadas por la firma TIME S.R.L. para los Lotes Nº 2 y Nº 4 contiene errores y/o modificaciones en el encabezado del mismo en cuanto número de contratación consignando CD ID Nro.: 04/2015 debiendo ser CD Nº 12/2015.-
2. Los formularios de Ofertas presentadas por la firma TIME S.R.L. para los Lotes Nº 2 y Nº 4 contiene errores y/o modificaciones en el encabezado del mismo en cuanto número de contratación consignando CD ID Nro.: 04/2015, ID No.: 292.044 debiendo ser CD Nº 12/2015, ID No 293.089.-

Las documentaciones como ser: Declaración Jurada de Oferta y el Formulario de Oferta, ambas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones corresponden a las básicas de carácter sustancial en virtud al Art. 61 del Decreto Nº 21.903/03 y en el caso que nos ocupa la Firma TIME S.R.L. ha presentado deficientemente dichas documentaciones; por tanto este Comité procede a eliminar las ofertas presentadas por TIME S.R.L.-

Siguiendo con el proceso de evaluación y teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por los demás oferentes quedan asentadas como sigue separados por lote:

OFERENTE	COTIZACION- LOTE N° 2
SEGEL LOGISTICA	**9.968.000**

OFERENTE	COTIZACION- LOTE N° 3
OLAM S.R.L.	**7.000.000**

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

OFERENTE	COTIZACION- LOTE N° 4
AYCOM S.R.L.	3.840.000

Cabe mencionar que ninguna empresa ha presentado oferta alguna respecto al Lote Nº 1. La siguiente evaluación representada en las tablas son resultados del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

En virtud al memorando C.E. N° 028/2015 el Comité solicitó que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones se sirva proveer un informe referente si los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, se encuentran en el SINARH a fin de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido mediante el informe CAP.HH 96/2015 del Dpto. Administrativo del Personal, se comunica textualmente en dicho informe cuanto sigue: ***"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados… ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública".***

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	SEGEL LOGISTICA S.A.	OLAM S.R.L.	AYCOM S.R.L.
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

En virtud a las disposiciones legales pertinentes, el Comité de Evaluación procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas las cuales dan cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas. Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de las empresas; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos, ordenes de servicio, etc.), demostrando que las firmas han proveído el servicio de ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA a entidades y/o empresas varias desde el año 2012 hasta el año 2015.-

CONCLUSION

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que las firmas **SEGEL LOGISTICA para el Lote Nº 2, OLAM S.R.L. para el Lote Nº 3 y AYCOM S.R.L. para el Lote Nº 4**, poseen la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la Contratación **DIRECTA Nº 12/15 ID Nº 293.089** de ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"***. En este mismo acto este comité recomienda se declare desierto única y exclusivamente en cuanto al **Lote Nº 1** del presente llamado, teniendo en cuenta la no existencia de oferta presentada para el mismo.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

2. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que las ofertas de la firmas **SEGEL LOGISTICA, OLAM S.R.L. y AYCOM S.R.L.** cumplen y se adecuan sustancialmente a la Carta de Invitación, la mismas son propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación, como sigue:

   - **SEGEL LOGISTICA para el Lote Nº 2,** por el monto de Gs. 9.968.000. (Guaranies nueve millones novecientos sesenta y ocho mil) I.V.A. Incluido.-
   - **OLAM S.R.L. para el Lote Nº 3,** por el monto de Gs. 7.000.000 (Guaranies siete millones) I.V.A. Incluido.-
   - **AYCOM S.R.L. para el Lote Nº 4,** por el monto de Gs. 3.840.000 (Guaranies tres millones ochocientos cuarenta mil) I.V.A. Incluido.-

Es nuestro informe.

Sra. Blanca Mereles

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

Sr. Orlando D. Martínez M.

Miembros del Comité de evaluación de ofertas